

Relación de bienes objeto de las subastas

Único. Mitad indivisa de urbana. Planta baja y sótano centro, configurándose como una sola unidad, integrante de la casa señalada con el número 8 de la avenida de Fragoso, en la ciudad de Vigo. Mide en cada nivel la superficie de 83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, al libro 404, folio 136, finca número 29.223.

Valorado, a efectos de subastas, en la cantidad de 34.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 15 de diciembre de 1998.—La Magistrada Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—66.823.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Advertida errata, por omisión, en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés, procedimiento 144/1998-C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de fecha 9 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18996, primera columna y antes de la población y fecha, debe incluirse el siguiente texto, que fue indebidamente omitido:

«Tipo de la subasta: 25.124.900 pesetas».—61.612 CO

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Enrique Bel Viscarro y doña María Rosa Iglesias Peris, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle San Joan número 31-33, de esta villa.

Primera subasta. Fecha de 19 de febrero de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación 9.000.000 de pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha de 19 de marzo de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación 6.750.000 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha de 20 de abril de 1999, a las diez treinta horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 sito en la calle San Joan número 31-33, 2.ª de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del proce-

dimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá obtener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente objeto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 9: Piso tercero, puerta primera, de la finca sita en San Pedro de Ribas (urbanización Vallpineda), Avenida Santísima Trinidad s/n. Inscrita en Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.436, libro 292 de Sant Pere de Ribes folio 104, finca número 4.617, inscripción quinta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—66.603.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 97/205, a instancia de don Pedro Medina Hornos, contra don Juan Nicolás Martínez Romero, en los cuales, con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Día 4 de febrero de 1999 y hora de las once cincuenta.

Segunda subasta: Día 2 de marzo de 1999 y hora de las doce y cuarenta. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 6 de abril de 1999 y hora de las diez treinta. Ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remata será de 9.350.000 pesetas fijado por el perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca de que se trata

1. Casa en Arroyo del Ojanco, término de Beas de Segura, sita en calle San José número 15, mide 34,30 metros de frente por 17,75 metros de fondo, de forma irregular, finca número 19.413, al folio 141 del libro 252 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.747 del archivo; valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Casa número 4 de la carretera Córdoba-Valencia, anejo de Arroyo del Ojanco, término de Beas de Segura, mide 10 metros de frente por 25 metros de fondo, compuesta por dos plantas. Finca número 18.554, folio 165 del libro 246 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.710 del archivo; valorada en 7.500.000 pesetas.

3. Rambla de riego en el sitio Arroyo del Ojanco, término de Beas de Segura, 16 áreas 10 centiáreas, finca número 16.290, folio 211 del libro 218 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.487 del archivo; valorada en 350.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el preente en Villacarrillo a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario Judicial.—66.643.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

Doña Begoña Acha Barral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por el Procurador don Luis Angel Abalo Álvarez, contra don José Gontad Lafuente, con DNI/CIF 35.245.196 domiciliado en El Carregal número 27 (Villagarcía de Arosa), doña Luisa Ouso Gandía, con DNI/CIF 35.258.899 domiciliado en el mismo, así como los herederos o causahabientes de doña Luisa Gandía Freire, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento y que a continuación se expresa:

Finca en el lugar de Trabanca Badiña, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar. Rústica, donde se conoce por «Carregal», labradío, secano, de la cabida de 2 concas y 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte con don Celestino Gómez; sur, herederos de doña Carmen Martínez y don Benito Bouzada; este, la finca siguiente y en parte, camino de servidumbre y oeste, otra propiedad de doña Consolación Freire.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien según valoración pericial, esto es, 5.410.062 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3660000/17013996.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado.

Dado en Villagarcía de Arosa a 18 de diciembre de 1998.—La Juez, Begoña Acha Barral.—El Secretario.—66.577.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1998, a instancia de «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», representado por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra don Francisco Gil Lozano y doña María José Artigas Rivera, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a 6.000.000 de pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta expediente número 03860000180/15398 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a

aqué el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Viriato, número 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Número 2. Vivienda de la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, en la calle Conde de Cartagena, número 42.

Tiene acceso directo por el portal y escaleras, y está situada de frente subiendo esa escalera. Tiene una superficie útil de 84,70 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar comedor, cocina, lavadero, despensa, distribuidor, pasillo, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Linda, según se mira de frente la fachada del edificio, derecha hueco y descansillo de escaleras y don Anibal Hernández Cidoncha; izquierda, patio de luces y don Vicente Ramos Tapia; fondo, patio de luces y vuelo de la finca número 1, y frente, patio de luces, descansillo de la escalera y vuelo a la calle de su situación. Inscrita al tomo 854, folio 184, finca número 26.289.

Con la publicación de edictos se notifica a los demandados don Francisco Gil Lozano y doña María José Artigas Rivera, las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 2 de diciembre de 1998.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—La Secretaria.—66.558.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 192/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bofill Fibla, contra don José Compte Balaguer y doña María Desamparados Saura Celma, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 13520000/180/19297, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha firma.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Vinarós, calle Capitán Cortés, s/n, que mide 486 metros cuadrados, dentro de su perímetro existe un chalet o vivienda denominado chalet número 3, que consta de planta semisótano se destina a garaje y bodega y mide en total 81 metros cuadrados construidos. La primera y segunda plantas altas se destinan a una vivienda que mide en total 162,50 metros cuadrados construidos. Existe además en el terreno circundante una piscina de unos 40 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 297, folio 2, finca número 10.253, inscripción décima.

Tasada a efectos de subasta en 7.065.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario.—66.857.

VIVEIRO

Edicto

Doña María del Mar Barral Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres del artículo 1.101 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con el número 54/1998, a instancia del Procurador

don Justo Alfonso Fernández Expósito, en nombre y representación de doña María José Pardo Barreiro, mayor de edad, vecina de A Coruña y con domicilio en San Andrés número 7, 4.º, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a las personas desconocidas o inciertas que se crean con derecho a los bienes de la causante doña Antonia Trobo Rodríguez, tía abuela de la parte actora, nacida el 5 de enero de 1832 en Galdo-Viveiro (Lugo) y fallecida el 28 de octubre de 1925, habiendo otorgado testamento ante el Notario que fue de Viveiro don Felipe Díaz Ponte el 27 de noviembre de 1922 y en la cual, entre otras disposiciones de última voluntad, acuerda lo siguiente:

«Fundación de una escuela. Sexto. Se crea una escuela pública y gratuita elemental de primera enseñanza para niños y niñas en el edificio que, al efecto, construyó la testadora recientemente, a sus expensas, en la parroquia de Santa María de Galdo, término municipal de Viveiro, provincia de Lugo.

La dota con 2.500 pesetas anuales, para el maestro, y 600 pesetas más para la tinta y papel, plumas y demás menesteres de la misma, contribución, seguro y reparación del edificio, cuyos pagos se garantizarán con una renta igual líquida que se adquirirá en títulos de la deuda perpetua al 4 por 100 interior, los cuales se convertirán en una inscripción nominativa intransferible a favor del patronato de esta fundación. Si después de pagado el material y demás atenciones estrictamente necesarias, quedase algún sobrante de esta renta, el importe del mismo se acumulará al capital haciendo nuevas inscripciones nominativas para que no quede nunca indotado el establecimiento.

Además del edificio de que se hizo mérito construido por la testadora con todas las condiciones necesarias de comodidad e higiene y con sujeción a planos formados por facultativos y habitación para el maestro, formarán parte de la fundación el terreno unido al mismo, que se denominaba Chousa de la Abelleira, estaba a labradío y mide con inclusión del solar del edificio, 11 áreas aproximadamente. Linda: Norte, más de Luisa Jarel; sur, de don Francisco Riveira; este, carretera; y oeste, viuda de don José Fernández sendero en medio, y otro terreno que tiene en la misma parroquia y lugar, punto de Cascall, que será destinado a huerta del maestro, mide 4 áreas, 2 centiáreas, y linda: Norte, más de la viuda de don Rosendo Pernas; sur, de don Francisco Rodríguez; este, de la viuda de don José Fernández; y oeste, de don Francisco Cao.

Llevará esta fundación el título de "Escuela Trobo Rodríguez".

Si dejare de existir la fundación por cualquier motivo, o el Estado u otra Corporación determinasen incautarse de la renta que constituye la dotación del edificio y terrenos a él anexos, será revertido todo ello a los parientes más próximos de la testadora, por línea paterna....»

Y por el presente se llama a quienes se crean con derecho a los mencionados bienes a fin de que en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación del presente, puedan comparecer en autos personándose en forma mediante Procurador que les represente y Letrado que les defienda y ejercitar las acciones que a su derecho convenga debiendo acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico en su caso. Si no tuvieren a su disposición alguno de los documentos deberán expresar el archivo en que deba hallarse ofreciendo presentarlo oportunamente.

Se hace constar que el presente edicto es el segundo llamamiento, habiendo comparecido en tiempo y forma dentro del primer llamamiento el señor Abogado del Estado en nombre y representación del Estado.

Y para que así conste expido el presente edicto en Viveiro.

Dado en Viveiro a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María del Mar Barral Pérez.—66.604.

XÁTIVA

Edicto

Don Dimitry Berberoff Ayuda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 344/1995, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Rafael Pinter Domenech, herencia yacente de doña Enriqueta Gómez Crespo, en su heredera la también code mandada doña Amparo Gómez Crespo y doña María Rosalía Gómez Crespo y don Juan García Aranda, representado por la Procuradora doña María José Diego Vicedo, contra don Rafael Gómez Crespo, representado por la Procuradora doña Gisela Sanfelix Gonzalbez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, y en el testimonio que se adjunta por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 15 de febrero de 1999, para la segunda el día 15 de marzo de 1999, y para la tercera el día 15 de abril de 1999, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Plaza Trinitat s/n de esta ciudad, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración siéndolo para el primer lote la efectuada por el perito de la demandada y para el resto de los lotes del 2 al 20 ambos inclusive, la valoración efectuada por la perito dirimente doña María Teresa Albelda, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 4389000017034495, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Registral número 3.753, en Canals. Tipo subasta: 50.000.000 pesetas.
 2. Registral número 5.597, en Canals. Tipo subasta: 5.685.000 pesetas.
 3. Registral número 6.174, en Canals. Tipo subasta: 11.200.000 pesetas.
 4. Registral número 3.028, en Canals. Tipo subasta: 9.500.000 pesetas.
 5. Registral número 393, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 1.760.000 pesetas.
 6. Registral número 336, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 459.550 pesetas.
 7. Registral número 425, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 962.500 pesetas.
 8. Registral número 530, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 3.555.450 pesetas.
 9. Registral número 1.504, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 626.293 pesetas.
 10. Registral número 1.503, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 626.293 pesetas.
 11. Registral número 135, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 3.000.000 pesetas.
 12. Registral número 136, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 3.000.000 pesetas.
 13. Registral número 5, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 1.000.000 de pesetas.
 14. Registral número 230, en Cerdá. Tipo subasta: 150.000 pesetas.
 15. Registral número 122, en Cerdá. Tipo subasta: 451.000 pesetas.
 16. Registral número 106, en Ayacor. Tipo subasta: 500.000 pesetas.
 17. Registral número 9.377, en Canals. Tipo subasta: 461.492 pesetas.
 18. Registral número 969, nuda propiedad 1/6 parte indivisa en Alcudia de Crespins. Tipo subasta: 100.000 pesetas.
 19. Registral número 970, nuda propiedad 1/6 parte indivisa en Alcudia de Crespins. Tipo de subasta: 33.300 pesetas.
 20. Registral número 646, en Ayacor. Tipo subasta: 30.000 pesetas.
1. Edificio en Canals, Avenida Vicente Ferri número 47, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 31, folio 192, finca número 375, inscripción cuarta.
 2. Solar en Canals, calle Bandera Valenciana s/n de una superficie de 113,71 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 49, folio 12, finca número 5.597, inscripción tercera.
 3. Secano en Canals, partida Serratella de 24 áreas y 34 centiáreas, inscrita al Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 54, folio 151, finca número 6.174, inscripción segunda.
 4. Piso en Canals, calle Avenida Estación s/n, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 23, tomo 229, folio 12, finca número 3.028, inscripción cuarta.
 5. Tierra huerta en Llanera de Ranes, partida Acequia Abajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 354, libro 11, folio 115, finca número 393, inscripción séptima.
 6. Tierra huerta en Llanera de Ranes, partida Quiles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 110, libro 3, folio 105, finca número 336, inscripción quinta.
 7. Tierra huerta en Llanera de Ranes, partida Camino de Valles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 110, libro 3, folio 214, finca número 425, inscripción quinta.
 8. Tierra huerta en Llanera de Ranes, partida Acequia Abajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 145, libro 4, folio 141, finca número 530, inscripción cuarta.
 9. Tierra huerta en Llanera de Ranes, partida, Acequia Abajo, inscrita en el Registro de la Pro-

JUZGADOS DE LO SOCIAL

FERROL

Edicto

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1994 se sigue ejecución dimanante de expediente número 2.093/1990, a instancia de don Fidel Barros Rodríguez, contra empresa José Pérez Pérez, sobre derechos e indemnización. Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados por este Juzgado que, con su valoración, se describen y relacionan al final, conforme a lo dispuesto en los artículos 261 a 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se publica este edicto.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta se señala para el día 17 de febrero de 1999.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 17 de marzo de 1999.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 14 de abril de 1999.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. Dicha consignación se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, y al número de cuenta: 1564 000 64 0005 94.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 del valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma posterior se aprobará el remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Respecto de las fincas número 3.868 y número 3.869, se advierte a los licitadores que quedarán subsistentes, con carácter preferente, las cargas consistentes en sendas hipotecas por valor de 1.758.094 pesetas y 753.313 pesetas, respectivamente, en favor de la «Sociedad Cooperativa del Campo San Vicente de Vilaboa, R. L.», con domicilio social en 15543 Vilaboa, Valdoño (A Coruña), y las cuales podrían verse incrementadas en las cuantías correspondientes a los intereses que se adeuden en la fecha de adjudicación.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. En la parroquia de A Barqueira, municipio de Cerdido, en Felgosa, y sitio conocido por Abaixo da Casa, terreno a labradío y monte, de la cabida de 10 áreas 81 centiáreas, igual a 2 ferrados 12,5 céntimos, aproximadamente. Linda: Norte, don José María Tojeiro y herederos de don José Ulfe; sur,

otra porción que tiene el mismo ancho por este y oeste adquirida por don José Magin Pérez Méndez; este, carretera general de Linares a Vivero, y oeste, pista que de Felgosa va al lugar de Casaldaya. Inscrita al tomo 215, libro 19 del Ayuntamiento de Cerdido (A Coruña), folio 207, finca número 2.355. Valoración: 2.980.000 pesetas.

2. Monte inculco en su totalidad, al sitio de Monte da Serra, parroquia de A Barqueira, municipio de Cerdido, con una superficie de 90 áreas 60 centiáreas, igual a 17 ferrados 80 céntimos. Linda: Norte, camino público y don José Manuel Yáñez Pouso; sur, doña Isabel Pérez Parapar, don José Santalla y don José Breijo Santalla; este, carretera Vivero-Ferrol, y oeste, don Manuel Yáñez Pouso. Sobre esta finca se haya enclavado un aserradero que ocupa 450 metros cuadrados y un local para oficinas y guardarpapas de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 370, libro 26 del Ayuntamiento de Cerdido (A Coruña), folio 96, finca número 3.868. Valoración: 4.978.906 pesetas.

3. Monte inculco en su totalidad, al sitio de Leira de Lucas, parroquia de A Barqueira, municipio de Cerdido, con una superficie de 37 áreas 80 centiáreas, igual a 7 ferrados 40 céntimos. Linda: Norte, don Eulogio Pérez García; sur, camino público a Franco; este, su cierre que separa de prado Redondo y camino público a Franco; y oeste, carretera Vivero-Ferrol. Sobre esta finca se haya enclavado un secadero de maderas, que ocupa 255 metros cuadrados. Inscrita al tomo 370, libro 26 del Ayuntamiento de Cerdido, folio 97, finca número 3.869. Valoración: 1.586.687 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes afectadas en este procedimiento, se inserta este edicto en «Boletín Oficial del Estado». Con tal fin expido el presente en Ferrol a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Emilio Fernández de Castro.—66.628.

JAÉN

Edicto

Don José Sampere Muriel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 809/1995, ejecución 46/1997, sobre extinción de contrato, a instancia de don Juan Luis Ángeles de la Torre y tres más, contra «Joaquín Mena, Sociedad Anónima», don Joaquín Mena Pulido, doña Teresa Marcos Antoñana y otros, en reclamación de 26.459.344 pesetas de principal, más otras 3.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, en cuyos autos, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.

Jaén a 3 de diciembre de 1998.

Magistrado-Juez señor Sampere Muriel.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su referencia y visto lo solicitado, así como el bien embargado propiedad de los también demandados don Joaquín Mena Pulido y doña Teresa Marcos Antoñana, seguidos a instancia de don Juan Luis Ángeles de la Torres y tres más, contra «Joaquín Mena, Sociedad Anónima», don Joaquín Mena Pulido, doña Teresa Marcos Antoñana y otros, se acuerda de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, sacar a la venta en pública subasta, bajo las condiciones que luego se dirán, el siguiente bien embargado como de la propiedad de don Joaquín Mena Pulido y doña Teresa Marcos Antoñana:

Bien que se subasta

Urbana. Número 1, planta baja. Local comercial de la casa número 20 en la avenida de Granada, de esta capital, con acceso directo desde la calle. Ocupa una superficie de 61 metros 81 decímetros cuadrados construidos. Finca número 33.375 del

propiedad de Xátiva al tomo 627, libro 13, folio 172, finca número 1.504, inscripción segunda.

10. Tierra huerta en Llanera de Ranes, partida, Acequia Abajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 427, libro 13, folio 170, finca número 1.503, inscripción segunda.

11. Secana en Valles, partida Quilis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 24, libro 1, folio 238, finca número 135, inscripción tercera.

12. Secana en término de Valles, partida Quilis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 24, libro 1, folio 239, finca número 136, inscripción tercera.

13. Secano en Llanera de Ranes, partida Camino Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 1, folio 10, finca número 5.

14. Secano en término de Cerda, partida Fontanars, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 168, libro 2, folio 208, finca número 230, inscripción segunda.

15. Secano en término de Cerda, partida Fontanars, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 7, libro 1, folio 209, finca número 122, inscripción cuarta.

16. Tierra secano en término de Ayacor, partida Fontanars, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 285, libro 6, folio 87, finca número 106, inscripción 4.^a.

17. Tierra secano en Canals, partida Alcabons, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 92, folio 152, finca número 9.377, inscripción primera.

18. Secano almacén en Alcudia de Crespins, partida Cementerio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 6, folio 229, finca número 969, inscripción cuarta.

19. Secano en Alcudia de Crespins, partida Cementerio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 6, folio 231, finca número 970.

20. Tierra secano en término de Ayacor, partida Cuevas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 4, folio 146, finca número 646.

Dado en Xátiva a 7 de diciembre de 1998.—El Juez, Dimitry Berberoff Ayuda.—El Secretario.—66.605.

ZARAGOZA

Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento tramitado por el Juzgado de Primera Instancia número 12, con el número 794/98-A, sobre extravío de documentos, seguido a instancia de «Esterias Simón, Sociedad Limitada», se ha acordado conceder el término de diez días al tenedor de los títulos extraviados (papeles de fianza) que a continuación se detallan, a fin de que comparezca en este Juzgado para hacer uso de su derecho. En relación al número de contrato 628.625, de fecha 10 de agosto de 1993, cuantía de la fianza 240.000 pesetas, desglosada la misma en 9 de 25.000 pesetas, numeradas del 131.827 al 131.835, inclusive, en uno de 10.000 pesetas, numerado con el número 148.070, y uno de 5.000 pesetas, numerado con el número 124.174; en cuanto al número de contrato 628.626, de fecha 10 de agosto de 1993, y cuantía de fianza de 100.000 pesetas, desglosada en cuatro de 25.000 pesetas, numerados del 131.836 al 131.839, ambos inclusive.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor de los títulos extraviados y especificados en el presente edicto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario.—66.449.